Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

02 de marzo de 2018

DUOC: Nº 726/2017

Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Ref. : CD N° 17 "Adquisición de insumos y materiales de refrigeración (Ítems desiertos)"
ID: 324.705

Me dirijo a Usted, con referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 34825/2017 a fin de informar cuanto sigue:

Motivos de no Difusión

1. Me dirijo a usted a los efectos de poner a su conocimiento que hemos firmado contrato con las empresas adjudicadas del llamado en referencia: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala, amparados en el art. 34 de la Ley 7.434/11 en su último párrafo que reza así: …*Exceptuanse los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contrataciones en un plazo menor*… con el fin de precautelar la necesidad de la Institución en consideración que los bienes a ser adquiridos son de uso inesperados y en consideración a los plazos establecidos en la Circular DNCP N° 32/2017.

Otras observaciones

2. Han sido Subsanados.

3. Si bien hemos firmado contrato con el fin de precautelar la necesidad de la Institución como ya hemos manifestado, las mismas no fueron ejecutadas, no se han realizado ninguna entrega de bienes para este periodo que hayan generado obligaciones.

Sin otro particular, le saludamos cordial y atentamente.

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC